



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 034-2026-EPS-M/GG

Moyobamba, 27 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° 17-2026-EPS-M/GG/OAC de fecha 26 de febrero de 2026, emitido por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, sobre aprobación del PLAN ANUAL DE MUESTREO DE CLORO RESIDUAL - Año 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una empresa pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS Moyobamba S.A, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS MOYOBAMBA S.A., aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2020-EPS-M/GG de fecha 05 de febrero de 2020, precisa que la Oficina de Aseguramiento de la Calidad es la responsable de planificar, formular, proponer, dirigir, ejecutar y controlar los programas de control de la calidad del producto y de los servicios de agua potable, alcantarillado y efluentes de las PTARS en el marco del cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS MOYOBAMBA S.A., en el artículo 13° numeral 13.6, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con los lineamientos que establezca el Directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la implementación de las mismas";

Que, es responsabilidad de la EPS garantizar la calidad del agua para consumo humano, cumpliendo con los Límites Máximos Permisibles (LMP) establecidos en el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano (Decreto Supremo N° 031-2010-SA), el cual exige un nivel mínimo de 0.5 mg/l de cloro residual libre en la red de distribución;

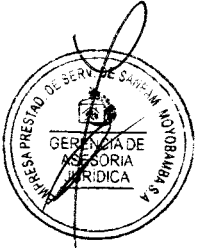
Que, mediante Informe N° 17-2026-EPS-M/GG/OAC, de fecha 26 de febrero de 2026, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, presenta a la Gerencia General el "Plan Anual de Muestreo de Cloro Residual - Año 2026, el cual detalla los puntos de muestreo en los sistemas de abastecimiento (PTAP San Mateo, PTAP Almendra y Sistema de Juninguillo), reservorios y red de distribución (sectores) y la frecuencia de control; a efectos de ser aprobado mediante acto resolutivo, para su aplicación e implementación conforme a lo programado;



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#EPS en RAT
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en régimen de acceso transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 034-2026-EPS-M/GG



El presente Plan tiene como objetivo general mantener un control permanente y sistemático de la calidad del agua potable, mediante la verificación diaria de los parámetros de cloro residual libre y turbiedad en los puntos de muestreo establecidos (PTAP, reservorios y red de distribución), a fin de asegurar condiciones adecuadas de desinfección y contribuir al suministro de agua apta para la población usuaria;

En virtud de lo expuesto, corresponde expedir el acto resolutorio que apruebe el Plan Anual de Muestreo de Cloro Residual" correspondiente al año 2026, presentado por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la entidad;



Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el TULO del Decreto Legislativo N°1280, Ley de Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;



Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Jefatura de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el "Plan Anual de Muestreo de Cloro Residual" correspondiente al año 2026, documento que en anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que el "Plan Anual de Muestreo de Cloro Residual", entrará en vigencia a partir de la presente fecha, y mantendrá su vigencia hasta que no sea modificada y/o derogada por otro documento o normativa de similar o mayor jerarquía.


ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Operaciones y a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, la implementación, ejecución y monitoreo del cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución y su anexo, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo
GERENTE GENERAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#EPS en
RAT

Empresa prestadora de
servicios de salud en el
régimen de Seguro
Transitorio

OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



PLAN ANUAL DE MUESTREO DE CLORO 2026

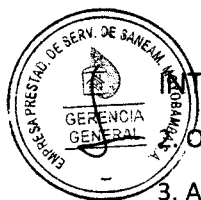
Elaborado por:

ING. JOSE ELOY MAGUIÑA
ALZAMORA



INDICE

INTRODUCCION.....	3
1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. RESPONSABILIDADES.....	5
3.1. Gerencia de Operaciones.....	5
3.2. Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.....	5
3.3. Asistente de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.....	5
3.4. Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales.....	6
3.5. Oficina de Distribución y Recolección.....	6
CRITERIOS A CONSIDERAR PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS.....	6
4. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL PLAN ANUAL DE MUESTREO.....	7
5. PUNTOS DE MUESTREO Y SECTORIZACION OPERATIVA.....	8
6. ESTRUCTURA DEL MUESTREO DIARIO.....	8
7. FRECUENCIA Y HORARIOS DE CONTROL.....	9
8. PARAMETROS DE CONTROL.....	9
9. FORMATOS DE REGISTRO A UTILIZAR.....	9
10. PROGRAMACION ANUAL REFERENCIAL 2026.....	10
11. PROCEDIMIENTO RESUMIDO.....	11
12. ANEXO - MATRIZ OPERATIVA DE PUNTOS.....	11





INTRODUCCION

Con el propósito de mantener la calidad del agua dentro de los parámetros permisibles establecidos por la normativa vigente, la EPS MOYOBAMBA S.A., a través de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, ha previsto para el año 2026 la ejecución del **Plan Anual de Muestreo de Cloro**, como instrumento de control operativo y sanitario orientado a verificar la eficiencia del proceso de desinfección y la calidad del agua suministrada a la población.

El presente plan se sustenta en la necesidad de realizar un seguimiento sistemático y diario del comportamiento del **cloro residual libre** y la **turbiedad** en puntos estratégicos del sistema de abastecimiento, comprendiendo las plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), reservorios y la red de distribución por sectores. Este control permite identificar oportunamente variaciones en la calidad del agua, zonas críticas con posibles deficiencias de desinfección, pérdida de residual de cloro en red, así como condiciones operativas que podrían afectar la continuidad y seguridad del servicio.

En ese marco, el monitoreo de estas variables no solo cumple una función de verificación del cumplimiento normativo, sino que también constituye una herramienta técnica para la toma de decisiones en campo, al permitir relacionar los resultados obtenidos con factores como la sectorización del sistema, tiempos de permanencia del agua en reservorios, distancias en red, condiciones hidráulicas, demanda de consumo y eventos operativos que puedan influir en la conservación del cloro residual hasta los puntos más alejados del abastecimiento.

Asimismo, este Plan Anual de Muestreo considera la realidad operativa del sistema de Moyobamba, incluyendo el control en los sectores de distribución abastecidos por Juninguillo, San Mateo y Almendra, así como la verificación en reservorios y PTAP con frecuencias definidas. De manera especial, se incorpora el seguimiento diario intensificado en la PTAP San Mateo en horarios establecidos, con la finalidad de fortalecer el control del proceso de desinfección y disponer de información más representativa para el análisis del comportamiento del cloro residual durante la jornada.

De igual forma, el plan articula el uso de formatos estandarizados de registro para el control de cloro residual libre y turbiedad en reservorios, pre-cloración y agua suministrada en red de distribución, lo cual permite consolidar información confiable, generar promedios mensuales, registrar observaciones de campo y sustentar técnicamente la adopción de medidas correctivas cuando los resultados se aparten de los rangos de referencia establecidos. Esta trazabilidad resulta



"Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"

#EPS en RAT
Empresa Regulada de
Servicios de Agua Potable y
Saneamiento Básico
del Departamento de
Cajamarca

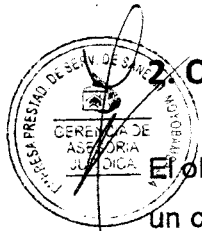
fundamental para el seguimiento interno del servicio y para la evidencia documental de las actividades de control de calidad.

Finalmente, el **Plan Anual de Muestreo de Cloro** se constituye en una herramienta de gestión preventiva que contribuye al aseguramiento del agua potable, al fortalecimiento del control operativo de la EPS y a la protección de la salud de la población usuaria, promoviendo una vigilancia continua y ordenada de los parámetros críticos del proceso de desinfección en el sistema de abastecimiento de Moyobamba.



2. OBJETIVO

El objetivo general del **Plan Anual de Muestreo de Cloro Residual Libre y Turbiedad** es mantener un control permanente y sistemático de la calidad del agua potable, mediante la verificación diaria de los parámetros de **cloro residual libre** y **turbiedad** en los puntos de muestreo establecidos (PTAP, reservorios y red de distribución), a fin de asegurar condiciones adecuadas de desinfección y contribuir al suministro de agua apta para la población usuaria.



Para el logro de este objetivo, es necesario ejecutar un monitoreo planificado que permita seleccionar y evaluar puntos representativos del sistema de abastecimiento, registrar oportunamente los resultados de **cloro residual** y **turbiedad**, identificar variaciones en el comportamiento de ambos parámetros y disponer de información técnica confiable para la adopción de acciones correctivas o de mejora en la operación del sistema.



3. ALCANCE

El presente plan comprende las actividades de muestreo y control de **cloro residual libre** y **turbiedad** realizadas en las plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), reservorios y red de distribución del sistema de abastecimiento de Moyobamba, incluyendo la evaluación de los sectores de abastecimiento identificados para el control operativo del servicio.



La ejecución directa de estas actividades está a cargo del Asistente de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, en coordinación con el personal de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales y, de ser necesario, con el apoyo del personal de distribución para el acceso a puntos de control y atención de incidencias operativas. La supervisión y



seguimiento del cumplimiento del presente plan se realiza a nivel de la Gerencia de Operaciones, a través de la Jefatura de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.



4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerencia de Operaciones

Monitorear el cumplimiento del **Plan Anual de Muestreo de Cloro Residual Libre y Turbiedad**, evaluando los resultados obtenidos de manera periódica para que, en función de estos, se dispongan las medidas correctivas y acciones de mejora necesarias que permitan asegurar de manera continua la calidad del agua distribuida a la población.

Asimismo, disponer la articulación operativa entre las áreas involucradas cuando se identifiquen desviaciones en los valores de cloro residual libre o turbiedad, especialmente en puntos críticos de PTAP, reservorios o red de distribución.

4.2. Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Es el responsable de dirigir, supervisar y validar la ejecución del **Plan Anual de Muestreo de Cloro**, así como de verificar que el monitoreo se realice conforme a la frecuencia, puntos de control y formatos establecidos.

Le corresponde evaluar los resultados diarios y consolidados mensuales de cloro residual libre y turbiedad, identificar tendencias o incidencias, emitir recomendaciones técnicas y coordinar con las áreas operativas la implementación de acciones correctivas cuando se detecten valores fuera de los rangos de referencia.

4.3. Asistente de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Es el responsable directo de la ejecución del muestreo en campo, del registro de resultados y del llenado de los formatos de control de cloro residual libre y turbiedad en PTAP, reservorios y red de distribución.

Tiene a su cargo realizar el monitoreo diario de los puntos programados, incluyendo los controles en horarios establecidos para la PTAP San Mateo, registrar fecha, hora, punto de muestreo, valores obtenidos y observaciones, comunicar de manera inmediata cualquier resultado atípico o fuera de rango y apoyar en la consolidación mensual de la información para su evaluación.





4.4. Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales

Coordinar con la Oficina de Aseguramiento de la Calidad las acciones necesarias para mantener condiciones adecuadas de desinfección en el sistema de producción y almacenamiento, asegurando la operación de los procesos de cloración en PTAP y reservorios.

Asimismo, brindar información operativa relevante (dosificación, maniobras, incidencias, variaciones del proceso u otras condiciones de operación) que permita interpretar los resultados de cloro residual libre y turbiedad y facilitar la adopción de medidas correctivas cuando corresponda.

4.5. Oficina de Distribución y Recolección

Brindar apoyo operativo para el acceso y control en puntos de muestreo de la red de distribución, así como coordinar intervenciones cuando se detecten incidencias que puedan afectar la calidad del agua en sectores de abastecimiento.

De ser necesario, apoyar en la atención de puntos críticos, maniobras operativas y otras acciones complementarias que contribuyan a restablecer condiciones adecuadas en la red, en coordinación con la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Gerencia de Operaciones.


5. CRITERIOS A CONSIDERAR PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS

Uno de los objetivos fundamentales de la EPS es garantizar y mantener de forma óptima la calidad del agua potable dentro de los parámetros físicos, químicos y microbiológicos establecidos por la normativa vigente. En ese sentido, una de las acciones técnicas más importantes para asegurar la calidad del agua suministrada a la población es la ejecución de un control permanente del proceso de desinfección, mediante el monitoreo del **cloro residual libre** y la **turbiedad** en puntos estratégicos del sistema de abastecimiento.

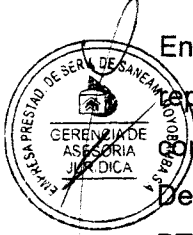
El presente plan considera que la vigilancia de estos parámetros permite verificar si el agua mantiene condiciones adecuadas de desinfección desde la salida de planta, su almacenamiento en reservorios y su distribución a través de la red, hasta los puntos de consumo más representativos. Asimismo, permite identificar oportunamente variaciones en la calidad del agua asociadas a factores como tiempos de permanencia, condiciones hidráulicas, sectorización, demanda de consumo, distancia en red y posibles incidencias operativas.

Para el logro de los objetivos y el cumplimiento de metas del plan, el muestreo debe ejecutarse de manera **planificada, continua y diaria**, con una adecuada definición de puntos de control en **PTAP**,





reservorios y red de distribución, así como con el uso correcto de los formatos institucionales para el registro de resultados. La información obtenida debe ser confiable, oportuna y trazable, de modo que permita evaluar el comportamiento del cloro residual libre y la turbiedad por sectores de abastecimiento y adoptar medidas correctivas cuando se presenten resultados fuera de los rangos de referencia.



En esa línea, la sectorización del sistema de Moyobamba y la identificación de puntos de muestreo representativos constituyen criterios clave para el éxito del plan, debido a que permiten orientar el control hacia zonas con mayor riesgo de pérdida de cloro residual o variación de la calidad del agua.


Del mismo modo, la frecuencia de muestreo, los horarios de control establecidos (especialmente en PTAP San Mateo) y la coordinación entre las áreas involucradas son factores determinantes para fortalecer el seguimiento operativo y asegurar el cumplimiento de las metas de control de calidad del agua.



ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL PLAN ANUAL DE MUESTREO

El propósito del presente apartado es analizar el comportamiento de las variables controladas en el marco del **Plan Anual de Muestreo de Cloro**, a partir de la información registrada en los formatos diarios y consolidados mensuales durante el año 2026.

El análisis comprenderá, entre otros aspectos, la evaluación de los resultados de cloro residual libre y turbiedad en PTAP, reservorios y red de distribución, la identificación de tendencias por sectores de abastecimiento, el cumplimiento de la frecuencia de muestreo programada, la detección de valores fuera de rango y la revisión de las acciones correctivas implementadas frente a incidencias operativas.



Asimismo, este análisis permitirá contar con información técnica para la mejora continua del control de calidad del agua, optimizar la programación de muestreo en puntos críticos, fortalecer la toma de decisiones operativas y sustentar el cumplimiento de las actividades de vigilancia desarrolladas por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.



7. PUNTOS DE MUESTREO Y SECTORIZACION OPERATIVA

Los puntos de muestreo considerados en este plan son: PTAP, reservorios y red de distribución (sectores).



Detalle operativo de sectores:

- Sector 1: atendido por Juningillo con su reservorio (identificado internamente como Reservorio N° 3).
- Sector 2: atendido por PTAP San Mateo, a través de reservorios de San Mateo.
- Sector 3: atendido por PTAP Almendra.
- Sector 4: atendido por PTAP San Mateo, a través de reservorios de San Mateo.



8. ESTRUCTURA DEL MUESTREO DIARIO

Componente	Punto de muestreo	Sectores relacionados	Frecuencia	Horario	Responsable
PTAP	Plantas de tratamiento (San Mateo, Almendra y control de Juningillo según operación)	Todos	Todos los días	Según rutina OAC	Asistente OAC
Reservorios	Reservorios del sistema (incluye Reservorio N° 3 - Juningillo y reservorios de San Mateo)	Sectores 1, 2 y 4 principalmente	Todos los días	08:15 a.m. (referencial) y según formato	Asistente OAC
Red de distribución	Sector I	Sector 1	Todos los días	Según ruta diaria	Asistente OAC
Red de distribución	Sector II	Sector 2	Todos los días	Según ruta diaria	Asistente OAC
Red de distribución	Sector III	Sector 3	Todos los días	Según ruta diaria	Asistente OAC
Red de distribución	Sector IV	Sector 4	Todos los días	Según ruta diaria	Asistente OAC

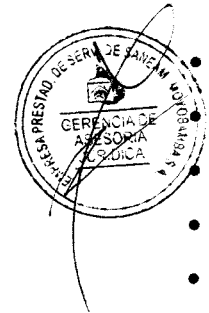


9. FRECUENCIA Y HORARIOS DE CONTROL



La frecuencia de muestreo es diaria (todos los días), reservorios y redes de distribución.

- Horario especial de control para PTAP San Mateo:



- 08:00 a.m.
- 10:00 a.m.
- 01:00 p.m.
- 03:00 p.m.
- 05:00 p.m.

En los demás puntos (reservorios y red), la hora se registrará conforme al momento real del muestreo efectuado, de acuerdo con la ruta diaria y el formato correspondiente.



10. PARAMETROS DE CONTROL

- Cloro residual libre (mg/L)
- Turbiedad (NTU)

Como referencia operativa en los formatos presentados: cloro residual libre 0,5 - 5 mg/L Cl y turbiedad < 5 NTU.



FORMATOS DE REGISTRO A UTILIZAR

La evidencia del muestreo diario y del control de desinfección se registrará en los formatos institucionales mostrados y alcanzados por el área, entre ellos:

- Tabla N° 02: Control de Cloro Residual Libre y Turbiedad (Desinfección) - Reservorios 1 y 2.
- Tabla N° 02: Control de Cloro Residual Libre y Turbiedad (Pre-cloración) - Reservorio (según formato).
- Tabla N° 03: Control de Cloro Residual Libre y Turbiedad del Agua Suministrada - Red de Distribución (Zona de Abastecimiento Sector I).
- Tabla N° 03: Control de Cloro Residual Libre y Turbiedad del Agua Suministrada - Red de Distribución (Zona de Abastecimiento Sector II).



Tabla N° 03: Control de Cloro Residual Libre y Turbiedad del Agua Suministrada - Red de Distribución (Zona de Abastecimiento Sector III).

Tabla N° 03: Control de Cloro Residual Libre y Turbiedad del Agua Suministrada - Red de Distribución (Zona de Abastecimiento Sector IV).

Los formatos deben completarse diariamente con fecha, hora de muestreo, valor de cloro residual libre, turbiedad, observaciones y firma/VB correspondiente.

12. PROGRAMACION ANUAL 2026

La programación es continua durante los 12 meses del año, con ejecución diaria. Se presenta el siguiente cuadro de control mensual:

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Responsable
Muestreo diario en PTAP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Asistente OAC
Muestreo diario en reservorios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Asistente OAC
Muestreo diario en red - Sector	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Asistente OAC
Muestreo diario en red - Sector	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Asistente OAC
Muestreo diario en red - Sector III	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Asistente OAC
Muestreo diario en red - Sector IV	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Asistente OAC
Consolidado mensual y promedio mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Asistente OAC / Jefatura OAC



13. PROCEDIMIENTO RESUMIDO

1. Preparar equipo e insumos de medición antes de salir a campo.
2. Realizar el muestreo en PTAP, reservorios y redes de acuerdo con la ruta diaria y horarios establecidos.
3. Registrar en el formato correspondiente fecha, hora, punto/zona, cloro residual libre y turbiedad.
4. Verificar si los resultados se encuentran dentro de los rangos de referencia del formato.
5. Registrar observaciones y comunicar inmediatamente cualquier desviación relevante para acción correctiva.
6. Consolidar resultados diarios y elaborar promedio mensual por formato/sector.



13. ANEXO - MATRIZ OPERATIVA DE PUNTOS

Item	Componente	Punto / Zona	Frecuencia	Observacion
1	PTAP	San Mateo	Diaria	5 controles diarios: 8am, 10am, 1pm, 3pm, 5pm
2	PTAP	Almendra	Diaria	Hora según ruta diaria OAC
3	Reservorio	Juninguillo - Reservorio N° 3 (Sector 1)	Diaria	Control diario
4	Reservorios	San Mateo (alimentacion Sectores 2 y 4)	Diaria	Control diario
5	Red de distribucion	Sector I	Diaria	Formato Tabla N° 03
6	Red de distribucion	Sector II	Diaria	Formato Tabla N° 03
7	Red de distribucion	Sector III	Diaria	Formato Tabla N° 03
8	Red de distribucion	Sector IV	Diaria	Formato Tabla N° 03

